

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000256

SESION ORDINARIA No. 1013-2017
20 DE ABRIL DEL 2017



SESIÓN ORDINARIA NÚMERO MIL TRECE-DOS MIL * DIECISIETE, CELEBRADA POR EL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, EL VEINTE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, A PARTIR DE LAS DIECISEIS HORAS Y DIECISEIS MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DEL ESTADIO NACIONAL, PRESIDIDA POR LA SEÑORA CAROLINA MAURI CARABAGUIAS MINISTRA DE DEPORTES Y PRESIDENTA DEL CONSEJO NACIONAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION.

MIEMBROS PRESENTES:

Carolina Mauri Carabaguias
Rocío Carvajal Sánchez
Virginia Murillo Murillo
Jorge Hodgson Quinn
Henry Núñez Nájera

Presidente
Directora
Vicepresidenta
Secretario
Director

PRESENTE TAMBIEN

Alba Quesada Rodríguez
Eduardo Alfaro Villalobos

Directora Nacional
Asesor Legal

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN:

Alicia Vargas Porras
Víctor Hugo Alfaro González
Javier Rubiano Zambrano

Directora
Prosecretario
Asesor de la Ministra

SECRETARIA DE ACTAS:

Laura Rodríguez Villalobos

ARTICULO I. JURAMENTACIÓN EQUIPO PORRISMO.

Se recibe a los atletas del equipo Rio de la organización Pura Vida Athletics, quienes estarán representando a Costa Rica en las dos competencias mundiales más importantes de Porrismo, ICU Cheerleading Championships y The Cheerleading Worlds USASF, las cuales se celebrarán a partir del próximo 25 de abril en Orlando, Florida, Estados Unidos.

Para la competencia de naciones la Federación Cheer and Dance Costa Rica (FECAD) reconoce al equipo Río como Selección Nacional.

El equipo está conformado por:

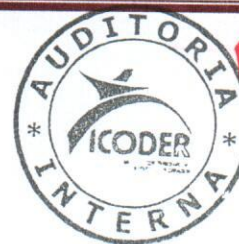
1

“PROMOVER EL ESTILO DE VIDA ACTIVA EN LA POBLACIÓN POR MEDIO DE LA PRÁCTICA PERIÓDICA DEL EJERCICIO, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN TODAS SUS MANIFESTACIONES”

Teléfono: 2549-0700

www.icoder.go.cr

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



1. Sebastián Retana Fonseca
2. Rodrigo Alberto Quirós Méndez
3. Mary Paula Cervantes Cabezas
4. Maripaz Corrales Azofeifa
5. Brayan Aguilar Villegas
6. Sofía María García González
7. Daniela Barrantes Sibaja
8. Eder Mata Mata
9. Daniel Bustamante Salazar
10. Ericka Campos Zúñiga
11. Héctor Arce García
12. Andrea María Carvajal Vargas
13. José Alejandro Ureña Vásquez

Una vez presentados los atletas, y después de algunas palabras de apoyo por parte de los miembros del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, la señora Carolina Mauri procede a la respectiva Juramentación.

Se les felicita por su participación en dichos campeonatos y se retiran de la sala.

ARTICULO II. AUDIENCIAS.

1. Se recibe a los señores Maurizio Musmanni y Gustavo Marrero, Presidente y Gerente General respectivamente de la Federación de Golf Costa Rica, quienes presentan detalles del evento PGA Tour Latinoamérica 2017, explican la logística y la proyección del mismo por medio de una presentación gráfica del mismo, por último solicitan a este órgano colegiado un aporte extraordinario de ₡25.000.000 (veinticinco millones de colones 00/100) con el fin de llevar a cabo este evento de la mejor manera ya que por su connotación en lo deportivo y por exposición del país es de gran beneficio para Costa Rica.

Luego de un agradecimiento por parte de los miembros del Consejo, se retiran de la sala.

Al ser las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos ingresa la señora Virginia Murillo.

2. Se recibe a la señora Gabriela Schaer, Jefa del Departamento de Rendimiento Deportivo del ICODER, quien presenta los montos corregidos de las subvenciones para las entidades deportivas, debido a que el anteriormente presentado se encontraba incorrecto.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000258

Después de analizar ampliamente el tema, se acuerda:

ACUERDO N°1. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda aprobar los montos de la Subvención ICODER 2017 para entidades deportivas indicados a continuación:

**SUBVENCIONES ICODER 2017
ENTIDADES DEPORTIVAS DE
REPRESENTACIÓN NACIONAL**

ENTIDAD DEPORTIVA	CÉDULA JURÍDICA	MONTO FINAL	
		2017	
1. Fed. Central de Ajedrez	3-002-291916	€55.000.000,00	€10.0 para organización Panamericano
2. Fed. Cost. de Atletismo	3-002-094809	€67.500.000,00	
3. Fed. Cost. de Baloncesto	3-002-066846	€82.500.000,00	
4. Fed. Cost. de Balonmano	3-002-117012	€82.500.000,00	
5. Fed. Cost. de Beisbol Aficionado	3-002-051509	€45.594.829,00	
6. Fed. Cost. de Billar	3-002-246560	€56.000.000,00	
7. Fed. Cost. de Boliche	3-002-714171	€56.000.000,00	
8. Asoc. Cost. de Boxeo Aficionado	3-002-061-634	€59.000.000,00	
9. Fed. Cost. de Ciclismo	3-002-051-304	€85.000.000,00	
10. Fed. Cheer and Dance CR	3-002-678055	€50.000.000,00	
11. Fed. de Cricket de CR	3-002-343-779	€37.250.000,00	
12. Fed. Cost. de Dep. de Montaña	3-002-415-989	€0,00	
13. Fed. Ecuestre de CR	3-002-056-430	€70.000.000,00	
14. Fed. Cost. de Esgrima	3-002-658526	€62.000.000,00	
15. Asoc. Nac. de Físic y Fitness de CR.	3-002-066677	€36.500.000,00	
16. Liga Nac. de Fútbol Afic.	3-002-500690	€46.000.000,00	
17. Fed. Dep. de Gimnasia y Afines de C. R.		€70.000.000,00	Se toman prestados €25.0 para VOLEIBOL
	3-002-451-482	€45.000.000,00	
18. Fed. Golf - Costa Rica	3-002-663788	€70.000.000,00	€25.0 para organización PGA Tour Latinoamericano Essential Costa Rica Classic 2017
19. Fed. Halterofílica Cost.	3-002-117-139	€63.494.206,28	
20. Fed. Cost. de Hockey	3-002-679909	€32.000.000,00	
21. Fed. Cost. de Jiu Jitsu y Disciplina Afines	3-002-648895	€25.250.000,00	
22. Asoc. Cost. del Juego de Damas	3-002-092863	€5.000.000,00	
23. Fed. Cost. de Judo	3-002-297-585	€85.000.000,00	Se toman prestados €14.549.949,00 para GOLF
		€70.450.051,00	
24. Fed. Cost. de Karate-Do	3-002-207-477	€0,00	
25. Fed. Cost. de Kayak y Canotaje	3-002-522610	€42.000.000,00	

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



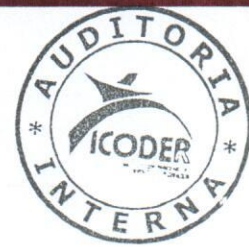
26. Asoc. Dep. de Levant de Potencia de CR.	3-002-479-311	€33.200.000,00
27. Fed. de Motociclismo Cost.	3-002-151-818	€44.000.000,00
28. Fed. Cost. de los Motores	3-002-288-647	€62.000.000,00
29. Fed. Paralímpica de C.R.	3-002-675141	€56.000.000,00
30. Fed. Promotora del Patinaje y Deportes Afines de CR	3-002-696583	€45.000.000,00
31. Fed. Cost. de Pulsos	3-002-656476	€25.000.000,00
32. Fed. Cost. de Racquetball	3-002-680508	€63.750.000,00
33. Fed. de Rugby de C.R.	3-002-498365	€25.750.000,00
34. Fed. Cost. de Softbol	3-002-639258	€47.500.000,00
35. Fed. de Surf de C. R.	3-002-411-868	€72.000.000,00
36. Fed. Cost. de Taekwondo	3-002-660565	€72.000.000,00
37. Fed. Cost. de Tenis	3-002-056-440	€57.500.000,00
38. Fed. Cost. de Tenis de Mesa	3-002-056-136	€56.000.000,00
38. Fed. Tiro con Arco de CR	3-002-695517	€50.000.000,00
39. Fed. Unida de Triatlón de CR	3-002-359-614	€80.000.000,00
40. Fed. Cost. de Vólibol	3-002-113-529	€115.000.000,00
TOTAL		€2.303.739.086,28

€30.0 para pago hoteles Camp Panamericano

 GRUPO #2 ENTIDADES SIN REPRESENTACIÓN NACIONAL		2017	
1	Liga de Fútbol Sala	3-002-258-069	€32.000.000,00
2	Unión Femenina de Fútbol	3-002-541637	€37.500.000,00
3	Liga de Fútbol Playa	3-002-540032	€32.000.000,00
4	Asoc. Dep. Club Tiro de San José	3-002-051551	€18.500.000,00
5	FECUNDE	3-002-603493	€32.000.000,00
6	Asoc. Dep. Salón de la Fama del Deporte Costarricense	3-002-308-605	€18.500.000,00
7	Fed. Dep. Tang Soo Do	3-002-352-753	€5.500.000,00
8	Fed. de Dominó	3-002-540117	€5.500.000,00
9	Asoc. Dep. Promoviendo a la Gente sin Hogar	3-002-619268	€18.500.000,00
10	Asoc. Dep. para el Desarrollo del Badminton	3-002-462795	€0,00
11	Asoc. Dep. de Pelota Vasca	3-002-471061	€11.000.000,00
12	Asoc. Dep. Deportes de Aventura y Remo	3-002-514499	€5.500.000,00

Se le retiran €10.0 y se asignan a la Fed. Central de Ajedrez de CR para organización del Panamericano

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



13	Fed. de Estilos de Lucha Asociados	3-002-679921	€3.300.000,00
14	Asoc. Dep. Handball	3-002-623717	€3.300.000,00
15	Asoc. de Sambo San José y Deportes Asociados	3-002-689030	€3.300.000,00
16	Asoc. Dep. Orquídea de Nado Sincronizado	3-002-350321	€11.000.000,00
17	Asoc. Dep. ALFA de Nado Sincronizado	3-002-118484	€5.500.000,00
18	Asoc. Dep. Goalball de San José	3-002-669521	€5.500.000,00
19	Asoc. Dep. Marathón Internacional	3-002-177436	€15.000.000,00
20	Fed. de Rafting	3-002-519065	€5.000.000,00
21	Fed. de Deportes Acuáticos	3-002-716015	€20.000.000,00
22	Asoc. Dep. Máster de Atletismo	3-002-216-054	€10.000.000,00
23	Asoc. de Tiro Práctico	3-002-661899	€3.000.000,00
24	Fed. de Trailly Aventura	3-002-696127	€3.000.000,00
SUB-TOTAL #2			€298.400.000,00
PENDIENTE DE TRAMITAR			€298.400.000,00

Para
organización
de
Competencia

ACUERDO FIRME**ARTICULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se lee el Orden del Día de la Sesión Ordinaria 1013-2017.

ARTICULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

1. Se da lectura al acta de la Sesión Ordinaria N° 1012-2017, celebrada el 30 de marzo del 2017.
2. Se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria N°1012-2017, celebrada el 30 de marzo del 2017, con la abstención de la señora Virginia Murillo quien no se encontraba presente en dicha sesión.

ARTICULO V. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

1. La señora Mauri comenta la importancia de autorizar un viaje a Colombia a la señora Alba Quesada, Directora Nacional, con el fin de que comparta la experiencia y le transmitan los conocimientos adquiridos al administrar instalaciones similares a las que se proponen para el Pabellón Deportivo y Centro Acuático en la ciudad de Medellín los 22 y 23 de mayo 2017 y participar en el Congreso Nacional Gerencia y Derecho Deportivo Colombiano 25, 26 y 27 mayo 2017 en Pereira, Colombia.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Asimismo autorizar un adelanto de viáticos de conformidad con el Reglamento de Viáticos para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, de la siguiente manera:

158	0,08	0,12	0,12	0,6	0,08	
Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
21/05/2017		18,96	18,96	94,8		\$132,72
22/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
23/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
24/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
25/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
26/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
28/05/2017	12,64					\$12,64
Total	\$75,84	\$113,76	\$113,76	\$568,80	\$63,20	\$935,36

Se debe autorizar permiso con goce de salario, la compra de tiquete aéreo ida y regreso, el pago de suscripción al Congreso, por un monto de \$70.00 dólares, por participante y el pago de seguro de viajero.

Una vez analizado lo anterior, se acuerda:

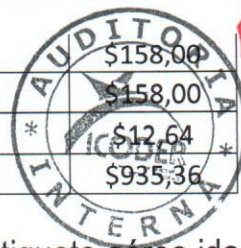
ACUERDO N°2. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar para la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, un viaje a Colombia del 21 al 28 de mayo de 2017, con el fin de que comparta la experiencia y le transmitan los conocimientos adquiridos al administrar instalaciones similares a las que se proponen para el Pabellón Deportivo y Centro Acuático en la ciudad de Medellín los 22 y 23 de mayo 2017 y participar en el Congreso Nacional Gerencia y Derecho Deportivo Colombiano 25, 26 y 27 mayo 2017 en Pereira, Colombia.

Se autoriza un adelanto de viáticos de conformidad con el Reglamento de Viáticos para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República, de la siguiente manera:

158	0,08	0,12	0,12	0,6	0,08	
Fecha	Desayuno	Almuerzo	Cena	Hospedaje	Gastos menores	Total
21/05/2017		18,96	18,96	94,8		\$132,72
22/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
23/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
24/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

25/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
26/05/2017	12,64	18,96	18,96	94,8	12,64	\$158,00
28/05/2017	12,64					\$12,64
Total	\$75,84	\$113,76	\$113,76	\$568,80	\$63,20	\$935,36



Asimismo, se autoriza permiso con goce de salario, la compra de tiquete aéreo ida y regreso, el pago de suscripción al Congreso, por un monto de \$70.00 dólares por participante, el pago de seguro de viajero. **ACUERDO FIRME**

ACUERDO N°3. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda nombrar a la señora Carolina Mauri Carabaguías, Presidenta del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, como Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, del 21 al 28 de mayo del 2017. **ACUERDO FIRME**

2. Aprobación de Fondos Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE.

La señora Mauri explica a los demás miembros del Consejo, que finalmente se logró la aprobación del crédito del BCIE, el cual se destinará a los Proyectos del Pabellón Deportivo y el Centro Acuático. Indica que el paso a seguir es que éste órgano colegiado autorice a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER) a firmar el contrato correspondiente a dicho crédito hasta por un monto de cuarenta y cinco millones de dólares (\$45.000.000,00).

La señora Carvajal comenta que le gustaría tener un referente de los estudios y análisis que se realizaron al respecto con el fin de tener un respaldo real y eliminar las dudas que puedan existir en torno al contenido financiero de estos proyectos.

Por lo tanto, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N°4. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER) a firmar el contrato correspondiente al crédito por un monto de hasta cuarenta y cinco millones de dólares (\$45.000.000,00), para los Proyectos del Pabellón Deportivo y el Centro Acuático, con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE). **ACUERDO FIRME**

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

El señor Henry Núñez emite su voto en contra del Acuerdo N°4 debido a que, como ha indicado en ocasiones anteriores, piensa que los programas del ICODER a largo plazo serán los sacrificados para pagar el préstamo, asimismo no se encuentra de acuerdo con los altos costos de infraestructura.



ACUERDO N°5. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar a la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte (ICODER), habilite el acceso digital a los resultados de los estudios realizados por las entidades involucradas en el proceso de aprobación del crédito del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), destinado a los Proyectos del Pabellón Deportivo y el Centro Acuático. **ACUERDO FIRME**

3. Informes de Viajes.

La señora Mauri solicita a los señores Jorge Hodgson y Eduardo Alfaro, presentar el informe correspondiente a sus respectivos viajes a Suiza y Perú.

El señor Hodgson presenta por escrito la siguiente información:

Informe:

De conformidad con el Acuerdo N° 6 de la Sesión Ordinaria 1003-2017 del Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, del 19 de Enero, en donde se autoriza al señor Jorge Hodgson Quinn, miembro de la Comisión Nacional Antidopaje, para que asista a la XIII Edición del Simposio Anual de la Agencia Mundial Anti Dopaje (WADA por sus siglas en inglés), el cual se realizará en Lausana, Suiza, del 11 de marzo al 16 de marzo de 2017; paso a rendir el respectivo informe de la actividad:

El Simposio como tal constó de tres días de actividades en las cuales se llevaron a cabo exposiciones magistrales, mismas que resumo a continuación;

El primer día tuvo su participación *Sir Craig Reddie, President, WADA*, quien entre otras cosas habló sobre que Rusia debe tomar la iniciativa en la reconstrucción de un programa antidopaje creíble y autónomo.

Ha habido progresos limitados, y todavía hay mucho trabajo por hacer para recuperar el cumplimiento.

Se entregará un informe completo al Comité de Revisión de Cumplimiento.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



INFORME SOBRE IP

Prof. McLaren reforzó que el mandato del informe de la IP era repasar cualquier evidencia en apoyo de las alegaciones de la manipulación de muestras y de cualquier otra evidencia apropiada hecha por Grigory Rodchenkov en el New York Times.

No fue para establecer violaciones individuales de las normas antidopaje.

El Prof. McLaren proporcionó información sobre su informe de IP que refuerza las evidencias irrefutables de que Rusia llevó a cabo un programa de dopaje institucionalizado.

En los términos de referencia, el Prof. McLaren fue requerido "para identificar a cualquier atleta que podría haber beneficiado de esas presuntas manipulaciones para ocultar la prueba positiva de dopaje".

EL CAMINO A SEGUIR

El nuevo programa de monitoreo del cumplimiento de la WADA mejorará aún más la protección del deporte limpio.

La comunidad antidopaje necesita:

- Constructivamente trabajar más cerca para el objetivo común de proteger el deporte limpio
- Envolver y abrazar la voz de los atletas
- Alentar y proteger a los denunciantes

Los participantes acogieron con beneplácito el nuevo programa y política de la WADA en materia de denuncias y el lanzamiento de su nueva plataforma "denunciante".

La AMA debe seguir siendo transparente en todas sus actividades, incluyendo el Código y la revisión de la gobernabilidad del Organismo.

La voluntad del WADA de entablar un diálogo crítico aumentará aún más la confianza en el deporte limpio.

Hay un reconocimiento de que es necesario aumentar los fondos para mejorar la lucha contra el dopaje en el deporte.

La AMA lanzó una nueva campaña de extensión de los deportistas que refuerza el por qué los atletas juegan Limpio.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Se desarrollará una Carta de Derechos del Atleta.

El Comité de Atletas del WADA convocará un Foro Mundial Antidopaje en 2018.

Fortaleciendo la independencia de las ADO

Independencia, autonomía y buen gobierno deben ser definidos para convertirse en requisitos clave para cada ADO.

El equilibrio entre evitar conflictos de intereses y tener pericia pertinente es posible a través de la transparencia y mecanismos de control adecuados.

La AMA debería considerar incorporar el buen gobierno principios en el Código y el proceso de cumplimiento.

Participación de los atletas en el proceso antidopaje

Se desarrollará una Carta de los Derechos del Atleta y podrá Incluir elementos tales como:

- El derecho a un deporte justo y limpio
 - El derecho a competir en igualdad de condiciones
 - El derecho al acceso a la educación
 - El derecho a la protección de la privacidad
 - Derecho a la representación legal
- Los próximos pasos incluirán una amplia Consulta a las partes interesadas conduciendo al endoso del atleta y a la ratificación final entre todas las partes interesadas.

Un Llamado a la Acción para abordar las preocupaciones prioritarias de los atletas debe desarrollarse y debe incluir:

- la necesidad de una mayor transparencia;
- la necesidad de una mayor educación;
- la necesidad de confianza;
- la necesidad de aumentar los recursos para la lucha contra el dopaje; y otras necesidades mediante una amplia consulta a las partes interesadas.

"Las cuestiones serias como el dopaje, la seguridad, etc., crean oportunidad de que los patrocinadores sean los líderes, no Seguidores "(www.sponsorship.com, junio de 2016).

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Explorar fuentes adicionales de financiamiento (incluyendo valor en tipo) requiere estrategia, creatividad, persistencia y un buen tono.

No existe un único modelo de financiamiento para la lucha contra el dopaje en las ocupaciones.

Necesidad de fortalecer los principios de independencia / autonomía a través de la comunidad antidopaje.

El principio de independencia podría incluirse en un estándar internacional.

Necesidad de una mayor cooperación entre las FI y las ONAD.

Las FI y las ONAD desempeñan un papel fundamental en la lucha contra el dopaje en el deporte, y sus programas individuales pueden ser potenciados por el desarrollo de estructuras autónomas.

Hay una necesidad de más educación basada en la evidencia.

La investigación y evaluación en Ciencias Sociales debe ser una parte de los programas inteligentes de prevención.

La AMA convocará una Conferencia Mundial de Educación en 2018.

Los programas de pruebas eficaces se desarrollan mejor mediante la evaluación de los riesgos de dopaje para determinar las mejores herramientas y evitar el dopaje.

No todos los programas de pruebas deben ser los mismos para ser considerado conforme. No hay un tamaño que se adapte a todos los enfoques o modelos.

Los modelos y recursos de mejores prácticas de la AMA están disponibles para fomentar la innovación y los planes de prueba de documentos.

Las AUT son una parte importante, necesaria y bien aceptada del proceso antidopaje.

Importante que las ADOs sigan los reglamentos de la ISTUE, guiado por la Información Médica para Apoyar las Decisiones de los TUEC.

Se aprecia el diálogo entre las ADO y la AMA, y debe continuar con el fin de mejorar el proceso.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Los atletas suelen tener complejos médicos y TUE que se pueden gestionar a través de la transparencia de procesos.

El cumplimiento es la prioridad para proteger el deporte limpio y mejorar la confianza del atleta en el sistema.

El programa debe ser considerado como una "Conformidad".

Declarar que un no firmante es un último recurso.

Cierre del cuestionario de cumplimiento del Código (CCQ) **20 de mayo de 2017**.

Se anima a las presentaciones tempranas.

Durante el proceso de CCQ, si una ADO identifica deficiencias en sus programas, no será inmediatamente declarado incumplidor.

Se proporcionará un informe de acción correctiva con orientación con el tiempo para abordar los déficits.

Para cualquier CCQ o preguntas de cumplimiento general, compliance@wada-ama.org

Antes de crear asociaciones es necesario desarrollar relaciones - informales, formales y en curso.

Es necesario mejorar la comprensión de la lucha contra el dopaje dentro de los gobiernos.

El dopaje es un asunto de múltiples facetas y un enfoque intergubernamental el enfoque es necesario.

La AMA puede desempeñar un papel importante facilitando todo lo anterior. Aunque es importante que los laboratorios y las OAD funcionen Independientemente, se requiere una buena cooperación para movernos hacia el objetivo común de proteger a los atletas limpios.

Muchas áreas de colaboración entre los ADOs y los Laboratorios, incluso mediante el apoyo científico para la (Objetivo) gestión de resultados.



Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Existe la oportunidad de que los laboratorios elaboren el costo de los análisis de calidad.



Mejora de la efectividad de ADO en el proceso de RM Sesión se centró en ABP.

El programa de ABP es un elemento clave en cualquier programa antidopaje.

Una jurisprudencia constante ha confirmado que el programa es legalmente robusto.

Los programas de ABP llevan a detectar el uso de sustancias o métodos, apoyar las investigaciones y recomendaciones clave para la prueba de objetivos.

Un proceso de gestión de resultados sólido es clave para garantizar conformidad y adecuada adjudicación de la regla antidopaje y sus violaciones.

Las ADOs deben ser proactivas mientras conducen sus resultados. Deben buscar la opinión de expertos laboratorios cuando sea necesario, utilizar la inteligencia. Garantizar que todos los elementos necesarios se pongan al servicio del Panel de audición.

Lista de Oradores por día de participación

Día 1

Sir Craig Reddie, President, WADA

Olivier Niggli, Director General, WADA

Jonathan Taylor, Chair, WADA Compliance Review Committee

Julien Sieveking, Director, Legal Affairs, WADA

Günter Younger, Director, Intelligence and Investigations, WADA

Richard McLaren, Member of the First Independent Commission & Author of the Second Independent Investigation

Día 2

Jens Sejer Andersen, International Director, Play the Game

Florence Lefebvre Rangeon, Manager, Government and NADO Relations, WADA

& Tom May, Deputy Director, NADO/RADO Relations, WADA

Anne Cappelen, Director Quality Management, ADN

Andrew Ryan, Executive Director, ASOIF

Carey Brown, Executive Director, JADCO

Dr. Olivier Rabin, Senior Executive Director, Sciences & International Partnerships, WADA

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Francesca Rossi, Director, CADF
Dr. Eva Nyirfa, Legal Counsel, IWF
Dr. Andrea Gotzmann, CEO, NADA
Rob Koehler, Deputy Director General, WADA & Tony Cunningham, Manager, Education, WADA
Sai Fei, Director, CHINADA
Marcelin Dally, Secretary - International Anti-Doping Convention, UNESCO
Stuart Kemp, Deputy Director, Standards & Harmonization, WADA
Jakob Mørkeberg, Scientific Consultant, ADD
Olivier Banuls, Deputy Director, CADF
Mike Earl, General Manager Anti-Doping, WR
Matthew Fedoruk, Ph. D., Senior Managing Director of Science & Research, USADA
Alan Vernec, Medical Director, WADA
Peter Van de Vilet, Medical & Scientific Director, IPC
Kevin Bean, Senior Manager, Canadian Anti-Doping Program, CCES
Françoise Dagouret, Anti-Doping Manager, ITTF

Día 3

Tom May, Deputy Director, NADO/RADO Relations, WADA & Dr. Osquel Barroso, Deputy Director, Science, WADA
Christine Cardis, Anti-Doping Administrator, ISU
Prof. Dr. Francisco Radler de Aquino Neto, Director, LBCD-LADETEC
Vanessa Webb, Anti-Doping Senior Manager, IPC
Khalid Galant, CEO, SAIDS
Tiia Kuuranne, Laboratory Director, CHUV
Gobinathan Nair, Director General, SEARADO
Julien Sieveking, Director, Legal Affairs, WADA
Ross Wenzel, lic. iur., Attorney at Law, Solicitor, Partner, Kellerhals Carrard
Thomas Delaye-Fortin, Legal Manager, BWF
Julien Sieveking, Director, Legal Affairs, WADA
Jean-Pierre Morand, lic. iur., Attorney at Law, Partner, Kellerhals Carrard & Nicolas Zbinden, MLaw, LL.M., Attorney at Law, Kellerhals Carrard

ACUERDO N°6. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el informe del viaje del señor Jorge Hodgson Quinn, Secretario de este órgano colegiado y miembro de la Comisión Nacional Anti Dopaje, a la XIII Edición del Simposio Anual de la Agencia Mundial Anti Dopaje (WADA por sus siglas en inglés), el cual se realizó en Lausana, Suiza, del 11 al 16 de marzo de 2017.

ACUERDO FIRME

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



El señor Hodgson consulta si el ICODER le adeuda alguna suma de dinero al programa INADO, ya que durante el Simposio le realizaron la consulta, la señora Alba Quesada dice que el ICODER no está afiliado a dicho programa y aclara que el compromiso fue asumido por el doctor Max Moreira pero la institución como tal no debe nada al respecto y que ella ya dio respuesta a los encargados del mismo.

El Licenciado Alfaro Villalobos comenta que en el Seminario Legal Antidopaje contó con la participación de Sudamérica y de otros países invitados, se realizó una capacitación para manejar el tema del dopaje, además se conoció qué es la WADA y sus alcances, la estructura en cada país de la Comisión Nacional Anti dopaje CONAD, la cual no tiene ninguna persona jurídica para asumir sus funciones.

Se realizó una discusión profunda sobre el campo de acción sobre las organizaciones nacionales antidopaje. En el caso de Costa Rica debe tomar la decisión de qué grupos deben estar incluidos en el sistema ADAMS, con el fin de no cuartar la libertad del atleta, quien bajo este sistema debe informar a cada instante donde está.

También se analizó la forma de tratar las muestras, ya que se cree que el producto se contamina cuando hay un elemento nuevo en el mismo, sin embargo, comenta que se habló que el hecho de no incluir información en una etiqueta se toma como contaminación.

Finalmente, comenta que se realizaron trabajos prácticos y se desarrollaron varios temas importantes que en Costa Rica deberían tomarse en cuenta, como lo es el debido proceso, la forma como se debe tratar la muestra desde su recolección, sustancias declaradas y no declaradas como prohibidas, entre otros.

La señora Mauri agradece a ambos sus presentaciones y se acuerda:

ACUERDO N°6 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el informe del viaje del Licenciado Eduardo Alfaro Villalobos, Asesor Legal de este órgano colegiado, al Seminario Legal Antidopaje que se realizó del 28 al 30 de marzo 2017, en Perú. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VI. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL.

1. Informe de Viaje a República Dominicana.

La señora Quesada hace del conocimiento de este Consejo una reseña del viaje a República Dominicana y las tres asambleas realizadas:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



- CID: Consejo Iberoamericano del Deporte, se llevó a cabo el último día de la Asamblea. Presidida por España. La señora Quesada comenta que hace varios años no se firman convenios de cooperación con dicho país porque dijeron que Costa Rica no era candidato elegible para firmar por la situación económica que estaba viviendo España en ese momento y que Costa Rica tenía recursos, sin embargo el tema se investigó y al parecer la actitud de una compañera del ICODER fue lo que les molestó y tomaron la decisión de dejarnos a un lado. Actualmente, hay un nuevo Ministro de Deportes en España quien tiene toda la disposición para renovar el convenio de cooperación. El tema básico que se analizó fue dopaje, porque ellos desean ayudar con una herramienta a los países con más dificultades para que tengan un mejor uso de programas para educar en temas de dopaje a los niños desde edades tempranas.

La señora Quesada comenta que firmar ese Convenio de Cooperación es de suma importancia para Costa Rica, porque realmente se necesita y espera que se realice este mismo año.

- CADE: Consejo Americano del Deporte, integrado por los países de América, dice que se complicó un poco esta asamblea debido a que Estados Unidos en WADA tendrá que rotar como los demás países. Chile hizo la propuesta y dijo que el espacio de Estados Unidos se rote cada dos años, Venezuela apoyó cien por ciento a Chile, y todos los países votaron a favor, excepto Canadá, Estados Unidos y otro país que se abstuvo. Los temas más importantes fueron los Juegos Escolares y la elección del Presidente de dicho Consejo y fue reelecto el representante de República Dominicana. Explica que Colombia realizó una presentación del manejo que da a los juegos escolares, además todos los países explicaron su forma de realizar dichos juegos.

La señora Quesada también menciona que hay un resentimiento a nivel centroamericano por la no participación de Costa Rica en el CODICADER.

- CONCECADE: Consejo Centroamericano y del Caribe del Deporte Estudiantil, esta asamblea fue más dirigida a que el CONCECADE seguirá cobrando cuota de afiliación y dos pagos semestrales al año a sus miembros, la señora Quesada explicó que Costa Rica no se cuenta con una norma que le permita proceder así. La propuesta fue realizada por Venezuela.

Finalmente, comenta que estas tres asambleas se han convertido en algo muy importante en los últimos años y que le gustaría que el otro año se exponga el tema de la realización en Costa Rica de los Juegos Deportivos Nacionales.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Después de conocer lo anterior se acuerda:

ACUERDO N°7. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación* acuerda dar por recibido el informe del viaje de la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER), a la XXIII Asamblea General de dicho Consejo, que tuvo lugar en Santo Domingo, República Dominicana del 05 al 10 de abril 2017. **ACUERDO FIRME**

2. Plan Estratégico Institucional.

La señora Quesada presenta el Plan Estratégico Institucional y el Informe Ejecutivo sobre el Proyecto Plan Estratégico 2017-2021 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) con el fin de que sea analizado por los miembros de este órgano colegiado.

ACUERDO N°8. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibido el Plan Estratégico Institucional y el Informe Ejecutivo sobre el Proyecto Plan Estratégico 2017-2021 del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y enviarlo vía correo electrónico a los miembros de este Consejo para su análisis, asimismo, se convoca a audiencia a la Comisión encargada de la preparación del mismo, el día 04 de mayo de 2017 a las 04:00 p.m. **ACUERDO FIRME**

3. Normativa para la Adquisición de Transporte al Exterior a Delegaciones Deportivas con Recursos de la Junta de Protección Social.

Se presenta el oficio D.D.052-04-2017, suscrito por el Licenciado Roberto Solano Venegas, Director Área de Deporte, en el cual indica que como es conocido, de los ingresos que se perciben de la Junta de Protección Social de San José, se faculta para destinarlos, entre otros, a participación internacional de delegaciones deportivas y en capacitación.

Anteriormente se hizo consulta a la Contraloría General de la República y al Departamento Legal del ICODER si para este menester aplicaba el Reglamento de Gastos de Viaje al Exterior promulgado por ese mismo Ente Contralor u otra normativa complementaria.

Tanto la Contraloría General de la República (oficio #982-DFOE-PG-24) como el Departamento Legal (oficio AL.217-04-2012) se pronunciaron al respecto y como consecuencia de ello, se propone la Normativa para la Adquisición de Transporte al Exterior a Delegaciones Deportivas con Recursos de la Junta de Protección Social (JPS), la cual adjunta al oficio mencionado, para que sea de aprobación del Consejo Nacional de Deportes y Recreación.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Lo anterior permitiría contar con una norma que respalde la atención de solicitudes que sobre el particular, se le presentan a éste Instituto y dentro del marco legal que le asiste la Ley #7800.



ACUERDO N°9. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por recibida la propuesta de la Normativa para la Adquisición de Transporte al Exterior a Delegaciones Deportivas con Recursos de la Junta de Protección Social (JPS) y enviarla vía correo electrónico a los miembros de este Consejo para su análisis. Asimismo se traslada a la Asesoría Legal para criterio y recomendaciones.

ACUERDO FIRME

4. Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles.

Se presenta el oficio D.D. 053-04-17, suscrito por el Licenciado Roberto Solano Venegas, Director Área de Deporte, quien indica que dentro de la presentación que se realizó ante el Consejo Nacional de Deportes y Recreación sobre el Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles, tanto para el ámbito nacional como internacional, se recomendó que la transferencia anual que otorga el Ministerio de Educación (MEP) al ICODER se continuara administrando directamente por ese Ministerio.

Lo anterior en razón de que, de esa manera, el MEP podría transferir esos recursos a las Juntas de Educación de los Centros Educativos que optan por ser sedes de finales nacionales y cubrir los costos de alimentación y arbitrajes y lograr mayor agilidad en los procesos de contratación.

Indica también que este tema se analizó con la Directora de la Dirección de Vida Estudiantil del MEP considerándose como la mejor alternativa.

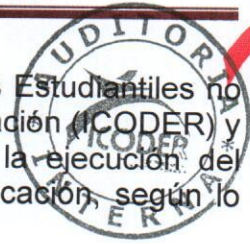
Solicita presentar la propuesta a este órgano colegiado para que se tome el acuerdo de comunicar al MEP que se modifique la ley de presupuesto ordinario del MEP para que a partir del 2018, esta transferencia no se haga efectiva al ICODER y sea el MEP quien presupueste los recursos necesarios para la ejecución del programa cuya responsabilidad es del mismo Ministerio de Educación, según lo establece la Ley #7800.

Una vez analizado lo anterior se acuerda:

ACUERDO N°10. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger la recomendación del Licenciado Roberto Solano Venegas, Director Área de Deporte, acerca de solicitar al Ministerio de Educación (MEP) que se modifique la ley de presupuesto ordinario de dicha institución para que a partir del 2018, la

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

transferencia correspondiente al Programa de Juegos Deportivos Estudiantiles no se haga efectiva al Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y sea el MEP quien presupueste los recursos necesarios para la ejecución del programa cuya responsabilidad es del mismo Ministerio de Educación, según lo establece la Ley #7800. **ACUERDO FIRME**



5. Publicación de Cintillos.

Se presenta el oficio DN-692-04-2017, suscrito por la señora Carolina Mauri, Directora a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, el cual dirige al señor Eduardo Alfaro Villalobos, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos, a quien expresa que el oficio AL-149-04-2017, mediante el cual da respuesta al oficio DN-679-04-2017, no responde la consulta realizada por dicha Dirección, de si procede o no la publicación del cintillo que informa que en la página web del ICODER se encuentran las Normas Nacionales Antidopaje de Costa Rica.

La información solicitada es relevante para el trabajo que realiza la Comisión Nacional Antidopaje por lo que, de la manera más atenta, le solicita su criterio legal al respecto.

Por lo anterior, la señora Quesada aprovecha la presencia del Licenciado Villalobos Alfaro y le realiza la consulta correspondiente, a lo que el señor Alfaro responde que el cintillo siempre es una opción racional, ya que comunica que la información completa está en fuentes seguras, sin embargo lo correcto jurídicamente es publicar los Reglamentos en el Diario Oficial La Gaceta.

Luego de analizar lo anterior, se acuerda:

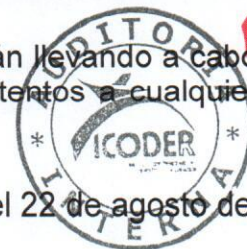
ACUERDO N°11. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la Dirección Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) para que proceda a conseguir los recursos y se realice la publicación en el Diario Oficial La Gaceta de los Reglamentos de Juegos Deportivos Nacionales y Normas Nacionales Antidopaje de Costa Rica. **ACUERDO FIRME**

6. Solicitud de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales.

Se presenta el oficio DN-CPSN-0090-03-2017, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en el cual comunica al señor Luis Cruz, Presidente de la Federación Costarricense de Esgrima, el Acuerdo 9 de la Sesión Ordinaria N°0093-2016 de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, el cual indica lo siguiente: Se da por recibida la información y se acuerda comunicar al señor Luis Cruz la

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

aprobación por parte de esta Comisión de los procesos que están llevando a cabo en las convocatorias de Pre selección Nacional y quedamos atentos a cualquier otro detalle que quieran exponer.



Además, le traslada información de la Sesión No. 0085-2016, del 22 de agosto del 2016 a solicitud del señor Cruz:

Se recibe en audiencia a la atleta Dirley Yepes Molina con acompañante y al señor Luis Cruz, presidente de la FECOES con acompañante para conocer la posición de ambos sobre el incumplimiento en la entrega de informes técnicos por ambas partes a la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales y así encontrar soluciones.

Asimismo, incluye el Acuerdo 17. Se conocen los argumentos de ambas partes y se acuerda solicitar al Consejo Nacional del Deporte y la Recreación suspender el beneficio económico de Dirley Yepes Molina a partir de setiembre de este año, en cumplimiento con lo firmado en el convenio y las disposiciones generales aprobadas por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación. La Federación no aprueba la validez de los informes y además la renuncia temporal a los procesos de selección por parte de la atleta, aduciendo temas personales como el estudio y otros respaldan la recomendación.

La atleta Dirley Yepes Molina con su acompañante da a conocer o reportan ante la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales algunas posibles anomalías de la FECOES, en presencia del señor Luis Cruz quien niega las acusaciones y quedan de acuerdo para llevar el asunto a instancias legales de la República.

ACUERDO N°12. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda dar por conocido el oficio DN-CPSN-0090-03-2017, suscrito por el Licenciado Jorge Andrés Carvajal Cartín, Coordinador de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales, en el cual comunica al señor Luis Cruz, Presidente de la Federación Costarricense de Esgrima, el Acuerdo 9 de la Sesión Ordinaria N°0093-2016 de la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales y le traslada información de la Sesión No. 0085-2016, del 22 de agosto del 2016. **ACUERDO FIRME**

7. Solicitud Federación Costarricense de Fútbol (FEDEFUTBOL)

La señora Alba Quesada, presenta el oficio DD-DRD-0441-04-2017, suscrito por la MSc. Gabriela Schaer Araya, del Departamento de Rendimiento Deportivo y el Licenciado Roberto Solano Venegas, Director de la Dirección de Deporte, en el cual recomiendan declarar como Espectáculo Deportivo, el evento denominado Juegos de la Eliminatoria al Campeonato Mundial de Fútbol Rusia 2018 de la

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Selección Nacional Mayor de Fútbol (CR vs Panamá y CR vs Trinidad y Tobago), ya que cumple con el Artículo 3 del Decreto N°39968-MP-H-C-MD publicado en el Alcance Digital N°240 a La Gaceta N°209 del 01 de noviembre del 2016. La justificación técnica de la calificación es por ser una actividad deportiva pública, que implica actividad física y/o mental ejercida como juego o competición, cuya práctica supone entrenamiento y sujeción a normas de competición y que se realiza en lugares especialmente habilitados para tales efectos. Así mismo, se desarrolla dentro del marco de una competencia deportiva, existe reglamentación, tiene jueces, hay un ganador y es un evento que se compone de varias fechas o etapas que se desarrollan en varios lugares de Costa Rica.

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N°13. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación considerando el criterio del Departamento de Rendimiento Deportivo, indicado en el oficio DD-DRD-0441-04-2017, acuerda declarar como Espectáculo Deportivo, el evento denominado Juegos de la Eliminatoria al Campeonato Mundial de Fútbol Rusia 2018 de la Selección Nacional Mayor de Fútbol (CR vs Panamá y CR vs Trinidad y Tobago), al cumplir el mismo con todos los requisitos establecidos en el Artículo 4, del Decreto N°39968-MP-H-C-MD publicado en el Alcance Digital N°240 a La Gaceta N°209 del 01 de noviembre del 2016. **ACUERDO FIRME**

8. Cambio Monto en Envío Pruebas Anti Dopaje.

Se comenta que hace pocos minutos, la señora Quesada recibió una llamada en relación a la firma de la extensión del Convenio con Cuba; en la misma se le indicó que debido a que han subido los precios de los insumos, realizaron un incremento de diez dólares (\$10.00) en el monto del análisis de las pruebas anti dopaje.

La señora Mauri dice que hace bastante tiempo se le envió a ese país la propuesta con las modificaciones, manteniendo los mismos términos del año anterior, sin embargo con dicho incremento, el monto final sería de ochenta y cinco dólares (\$85).

El señor Henry Núñez comenta que a pesar del incremento sigue siendo un buen precio.

La señora Mauri explica que sí es un buen precio pero se requiere la aprobación de este Consejo para proceder con la firma del contrato con estos nuevos términos.

Por lo anterior, se acuerda:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



ACUERDO N°14. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la señora Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación a firmar la modificación de la Carta de Entendimiento entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación de la República de Cuba, así como del Contrato de Prestación de Servicios No 1/2016, con los nuevos términos referentes al monto final de los análisis de las pruebas anti dopaje. **ACUERDO FIRME**



ARTICULO VII. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.

1. La señora Virginia Murillo solicita un espacio para que un equipo del Ministerio de Salud presente a este órgano colegiado un informe sobre el Censo de Peso-Talla en niños (as) en Costa Rica, ya que le preocupa, incluso a Casa Presidencial, los resultados y se está haciendo un plan dirigido a resolver el problema. Indica que el ICODER debe tomar parte y es necesario que se encuentre presente la señora Alicia Vargas, como representante del Ministerio de Educación, ya que el escenario más importante es el escolar, así como un funcionario del Área de Recreación del ICODER.

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N°14 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda otorgar un espacio para audiencia el jueves 04 de mayo de 2017 a las 05:00 p.m., a la señora Virginia Murillo, Viceministra de Salud con el fin de que presente a órgano colegiado un informe sobre el Censo de Peso-Talla en niños (as) en Costa Rica, asimismo se le solicita a la Directora Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación invite a un representante del Departamento de Recreación de dicho instituto. **ACUERDO FIRME**

2. La señora Rocío Carvajal anuncia que están avanzando mucho con el tema de la arbolización de la Sabana, ya que la Directora de Ciencias Ambientales le indicó que se encuentra coordinando con Ingeniería Forestal para que ésta a su vez se comunique con el ICODER y hacer el diagnóstico basado en el convenio. De igual forma, dice que ella estará informando al respecto.
3. La señora Carvajal solicita que se le recuerde a la señora Alicia Vargas, Viceministra Académica del Ministerio de Educación y Directora de este órgano colegiado, la solicitud de adecuación en la clase de Educación Física para los atletas becados por el ICODER, ya que no ha dado respuesta y para la Comisión Permanente de Selecciones Nacionales es urgente.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Por lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°15. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda instar a la señora Alicia Vargas, Viceministra Académica del Ministerio de Educación y Directora de este órgano colegiado, brindar un informe sobre las gestiones realizadas sobre la solicitud realizada por este Consejo mediante el Acuerdo N°14 de la Sesión Ordinaria 1011-2017, celebrada el 23 de marzo del 2017, el cual indica lo siguiente:

“Acuerdo N°14. Con el fin de apoyar a los atletas becados por el ICODER, para que tengan un mejor desempeño en su preparación, así como evitar riesgos de posibles lesiones, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda solicitar al Ministerio de Educación Pública (MEP) realice para los mismos una adecuación a sus programas de Educación Física o bien busque otras alternativas que contribuyan a llevar de la mano la preparación deportiva y el currículum académico como deportistas integrales. ACUERDO FIRME” ACUERDO FIRME

4. La señora Carvajal menciona también que aún no cuenta con la respuesta de la señora Alicia Vargas respecto a la solicitud referente a la Declaratoria de Interés Educativo del VII Congreso Internacional de Ciencias del Movimiento Humano, con el fin de conseguir el permiso de asistencia para los Educadores Físicos interesados en participar en el mismo.

Por lo tanto, se acuerda:

ACUERDO N°15 BIS. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda instar a la señora Alicia Vargas, Viceministra Académica del Ministerio de Educación y Directora de este órgano colegiado, brindar la Declaratoria de Interés Educativo del VII Congreso Internacional de Ciencias del Movimiento Humano.

En esta actividad se desarrollarán tres áreas de conocimiento:

- Educación y Pedagogía: cuyo tema central será los valores dentro de las clases de Educación Física y estrategias contemporáneas de mediación pedagógica.
- Deporte y Salud: con el tema intervención en salud por medio de la actividad física y nuevas tendencias en el fitness y el wellness.
- Rendimiento Deportivo: con el tema entrenamiento del cerebro: la nueva frontera del entrenamiento deportivo.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



Esperan contar con la participación de ocho conferencistas internacionales de muy alta trayectoria mundial y la participación de aproximadamente 150 profesionales en áreas afines a las Ciencias del Movimiento Humano, además de la participación de 150 estudiantes de su casa de estudio. **ACUERDO FIRMEER**



ARTICULO VIII. INFORMES.

• ASESORÍA LEGAL.

El señor Jorge Hodgson consulta al Licenciado Alfaro Villalobos sobre los siguientes temas pendientes de respuesta:

1. CNDR-0070-01-2017 Acuerdo N°7, Sesión 1004-2017: Se le solicitó revisar los acuerdos tomados por el CNDR en años anteriores correspondientes a los temas que se deben estudiar y decidir en sus sesiones, con el fin de encauzar de la mejor manera las mismas.

El Licenciado Alfaro indica que lo hará tomando en cuenta los acuerdos tomados durante esta Administración.

2. CNDR-0089-02-2017 Acuerdo N°11, Sesión 1005-2017: Redactar un proyecto de ley para modificar la Ley N°7800 Creación del ICODER con el fin de que se incluya esta institución dentro de las instituciones beneficiadas con la exoneración de impuestos a las compras nacionales e importaciones y los trámites en Instituciones del Estado.

El Licenciado Alfaro comenta que lo buscará y reenviará a este Consejo.

3. CNDR-0123-02-2017 Acuerdo N°5 Sesión 1007-2017: sobre informe Olimpiadas Especiales Período 2014, el CNDR acoge la recomendación b) del punto 4.1., se trasladó a Asesoría Jurídica con el fin de que presente la respectiva denuncia ante el Ministerio Público.

Responde que va a revisar este tema.

4. CNDR-0168-03-2017 Acuerdo N°24 Sesión 1008-2017. Se le solicita establezca en el Reglamento de Transportes del ICODER los usos que la Dirección Nacional requiere dar a las unidades móviles para su quehacer administrativo diario.

Responde que revisará el tema.

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

5. CNDR-0178-03-2017 Acuerdo N°36 Sesión 1008-2017. Solicitar criterio respecto al mecanismo legal que permita otorgar ayuda económica mediante becas a los atletas de Natación, debido a que están siendo afectados al carecer del respeto de una entidad deportiva que ostente la Representación Nacional en el país.



El Licenciado Alfaro menciona que en una sesión anterior dio respuesta.

6. CNDR-0182-03-2017 Acuerdo N°3 Solicita criterio legal sobre promover un Proyecto de Ley para reformar la Ley N°7800 que dice: "Artículo 87.- e) "El cero coma veinte por ciento (0,20%) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del FODESAF serán destinados, exclusivamente, a financiar los Programas de Asociación Olimpiadas Especiales, conocidos como Olimpiadas Especiales de Costa Rica." (OE).

Con el fin de no perjudicar más a la población objetivo de dicho programa, promover una reforma a la Ley 7800 que sustituya el párrafo mencionado de dicha Ley número 7800 inciso e) por lo siguiente:

- e) "El cero coma veinte por ciento (0,20%) de los presupuestos ordinarios y extraordinarios del FODESAF serán destinados, exclusivamente, a financiar los programas deportivos de apoyo a personas con algún tipo de discapacidad a través de entidades deportivas constituidas por la Ley 7800".

Lo anterior permitiría que se diera uso adecuado a los recursos del FODESAF para los programas deportivos de la población con discapacidad.

Comenta que buscará el acuerdo y lo revisará.

7. CNDR-0183-03-2017 Acuerdo N°13 y N°14 Sesión 1008-2017. Se autoriza para que realice un Convenio de Cesión de Administración de la cancha de fútbol situada en Concepción de Atenas, Alajuela, entre la Municipalidad de Atenas y el ICODER. Asimismo, se le traslada el caso expuesto en el oficio MAT-DA-0054-2017 suscrito por el Licenciado Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde de la Municipalidad de Atenas con el fin de que realice todos los trámites ante la Notaría del Estado para la respectiva donación de la propiedad de la plaza de futbol de la comunidad de Río Grande de Atenas.

Dice que se está trabajando en este asunto y haciendo los trámites correspondientes.

8. CNDR-0234-03-2017 Acuerdo N°17 Sesión 1011-2017. Respecto al incidente dado entre el señor Anthony Rugama, atleta máster y el señor Guillermo Mata, entrenador de patinaje, se recibe la moción de la señora Rocío Carvajal, la cual

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



se refiere a tomar nota de los hechos presentados por ambas partes y se le solicita a Legal establecer un mecanismo para reglamentar las acciones de los miembros de la Galería Costarricense y las posibles sanciones a quienes irrespete los objetivos y valores de la misma.



000281

Finalmente, el Licenciado Alfaro indica que debe revisar el caso.

ARTICULO IX. CORRESPONDENCIA.

1. Solicitud Órgano Unipersonal.

La señora Mauri presenta nota con fecha 04 de abril de 2017, suscrita por la Licenciada Anna Lidya Guerrero Vázquez, Órgano Unipersonal del Procedimiento Administrativo para la investigación administrativa por posible responsabilidad disciplinaria y civil por pérdida de recursos en la reparación de la pista BMX en el Parque de la Paz, quien solicita habilitar el día sábado 22 de abril del 2017 para proceder a la notificación del señor Luis Miguel Herrero Khnor, ex funcionario del ICODER como investigado por presunta responsabilidad civil por los hechos ocurridos en la reparación de la pista BMX, ya que el señor Herrero se puede localizar en su casa de habitación los días sábados o domingos únicamente, por razones de su trabajo, según indicaron el día 29 de marzo que se procedió realizar la notificación del procedimiento administrativo y no se pudo realizar por no encontrarse en la misma.

Se estudia lo anterior y se acuerda:

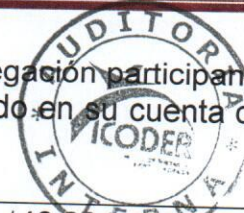
ACUERDO N°16. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda habilitar el sábado 22 y domingo 23 de abril del 2017 para que la Licenciada Anna Lidya Guerrero Vázquez, Órgano Unipersonal de Procedimiento Administrativo Ordinario Pérdida de Recursos en la Reparación de Pista BMX-Parque de la Paz, proceda a la notificación del señor Luis Miguel Herrero Khnor, ex funcionario del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) como investigado por presunta responsabilidad civil por los hechos ocurridos en la reparación de la pista BMX, ya que el señor Herrero se puede localizar en su casa de habitación los días sábados o domingos únicamente. **ACUERDO FIRME**

2. Solicitud Olimpiadas Especiales.

Se presenta la nota con fecha 04 de abril, suscrita por el señor Carlos Valverde González, Presidente de la Asociación Olimpiadas Especiales, quien solicita a este Consejo se le permita utilizar para la ejecución del remanente (saldo) correspondiente a la subvención parcial ICODER 2017 asignada por el monto de setenta y cinco millones de colones 00/100 (¢75.000.000,00).

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación

Indica que después de realizados los pagos referentes a la delegación participante en los Juegos Mundiales de Invierno en Austria, dan fe del saldo en su cuenta de la siguiente manera:



ICODER
000282

Caja única del Estado #73911121300035201	¢48.204.428,40
Cuenta Caja Única del Estado BCR ¢ 15201001024247972 devolución Viáticos en efectivo, según consulta al señor Carlos Vega, Hacienda y Contraloría	¢2.222.978,83
TOTAL DEL SUPERAVIT	¢50.427.407,23

Además transcribe el acuerdo tomado por la Junta Directiva "Se solicita al Icoder el uso del remanente (saldo) que quedó en la cuenta por un monto de ¢50.427407," Acuerdo en firme y aprueba el Plan de Trabajo y Presupuesto para el uso de dicho remanente, mediante acuerdo de su sesión #130, celebrada el 29 de Marzo" Acuerdo en firme.

Se analiza la información anterior y los documentos adjuntos a dicha nota y se acuerda lo siguiente:

ACUERDO N°17. Con el fin de no afectar a la población de olimpiadas especiales, el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda autorizar a la Asociación Olimpiadas Especiales para que utilice un monto de trece millones seiscientos mil colones exactos (¢13.600.000,00) con el fin de que atienda inmediatamente la participación de sus atletas en los III Juegos Latinoamericanos de Olimpiadas Especiales Panamá 2017. Asimismo, se instruye a la Asesoría Jurídica del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) para que realice una Adenda al Convenio por la subvención parcial por el monto de setenta y cinco millones de colones (¢75.000.000,00) firmado anteriormente. Se ordena a dicha Asociación devolver el remanente y presentar la liquidación correspondiente antes del 30 de mayo de 2017. **ACUERDO FIRME**

3. Modificación fechas Campeonato Nacional Motocross 2017.

Se presenta el oficio FMCR 017 2017, suscrito por la señora Kattia Gutiérrez Monge, Gestora Administrativa de la Federación de Motociclismo Costarricense, quien indica que se realizó un cambio en las pistas para el Campeonato Nacional de Motocross 2017 y solicita la aprobación de las mismas, por lo tanto se acuerda:

Consejo Nacional del Deporte y la Recreación



000283

ACUERDO N°18. El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda acoger la solicitud de la Federación de Motociclismo Costarricense, referente al cambio de pistas para el Campeonato Nacional de Motocross 2017, según el siguiente cuadro:

Etapa	Lugar	Pista	Fecha	Hora
#1	Grecia, Alajuela	Coope-Victoria	25 y 26 marzo	07:00 a.m. a 04:00 p.m.
#2	Guácimo, Limón	MX África	29 y 30 abril	07:00 a.m. a 04:00 p.m.
#3	Jacó, Puntarenas	Colorada	20 y 21 mayo	07:00 a.m. a 04:00 p.m.
#4	San Carlos, Alajuela	La Legua	10 y 11 junio	07:00 a.m. a 04:00 p.m.
#5	Tres Ríos, San José	CMX PARK	15 y 16 julio	07:00 a.m. a 04:00 p.m.
#6	Nicoya, Guanacaste	Río Tempisque	19 y 20 agosto	07:00 a.m. a 04:00 p.m.
#7	Corralillo, Cartago	Los Alpinos	16 y 17 setiembre	07:00 a.m. a 04:00 p.m.
#8	San Mateo, Alajuela	La Torre	21 y 22 octubre	07:00 a.m. a 04:00 p.m.
#9	Grecia, Alajuela	Coope - Victoria	18 y 19 noviembre	07:00 a.m. a 04:00 p.m.

ACUERDO FIRME

Se da por concluida la sesión a las veinte horas y veinticuatro minutos.

M.Sc. Carolina Mauri Carabaguias
PRESIDENTA

Lic. Jorge Hodgson Quinn
SECRETARIO